



## Prisión permanente revisable para el acusado del crimen de Lardero

**Francisco Javier Almeida**, declarado culpable por un jurado popular por el asesinato de un niño de nueve años en la localidad riojana de Lardero, ha sido condenado a **prisión permanente revisable**. Así consta en la sentencia de la Audiencia Provincial de La Rioja firmada por el magistrado-presidente del tribunal del jurado que le enjuició. En el fallo también se le impone una pena de **15 años de prisión por la agresión sexual** cometida contra el menor.

Asimismo, se le impone la **prohibición de residir en La Rioja** y de comunicación o aproximación a los padres y hermano de Álex por tiempo de diez años tras cumplir el tiempo en prisión.

El pasado 30 de marzo, y después de siete de días de juicio, el **Tribunal del Jurado declaró culpable por unanimidad a Almeida** de los delitos de asesinato y agresión sexual. Ahora, el magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja en su resolución impone la pena máxima que recoge el Código Penal y que durante el juicio fue solicitada por el fiscal y por la acusación particular y popular.

En esta sentencia, de más de 200 páginas, se considera probado que el 28 de octubre de 2020 el acusado llevó a su casa mediante engaño a Álex, de nueve años, cuando se encontraba en la calle disfrazado y jugando con otros niños. Una vez en su casa le agredió sexualmente y le provocó la muerte por asfixia. El condenado,